



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

CONSTANCIA RESOLUCIÓN No. 646 DEL 16 DE JUNIO DE 2025

En Bogotá D.C, a los 03 días de julio de 2025, se deja constancia que culminado el término de diez (10) días contados a partir del 17 de junio de 2025 hasta el 02 de julio de 2025, no se interpusieron recursos contra la Resolución No. 646 del 16 de junio de 2025, "Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Suministros No. 6423 de 2022 suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y OPERADORA ARISTON AW SAS.", por lo que el precitado acto administrativo queda en firme a partir de la fecha.

El acto administrativo antes mencionado se notificó al contratista OPERADORA ARISTON AW SAS a través del correo electrónico licitaciones.operadoraw@gmail.com, el día 16 de junio de 2025, y fue publicada en la página Web de la Entidad www.subredsur.gov.co.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° del Artículo No. 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LÓPEZ
Director Operativo - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaborado Por: Liliana Martínez Samudio – Profesional Administrativo VI – Contratista Contratación

Revisado Por: Karen Dahiana Fajardo Jiménez – Profesional Especializado V – Líder Bienes y Servicios Contratación